



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".



**LEY QUE FORTALECE LA PREVENCIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 31336.- LEY NACIONAL DEL CÁNCER.**

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "**Perú Democrático**", al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

**I. FORMULA LEGAL**

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

**LEY QUE FORTALECE LA PREVENCIÓN  
EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,  
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 31336.- LEY NACIONAL DEL CÁNCER**

**Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de la presente ley fortalecer la prevención en la lucha contra el cáncer en las instituciones educativas, modificando el artículo 9° de la Ley N° 31336.- Ley Nacional del Cáncer.

**Artículo 2. – Modificación del artículo 9° de la Ley N° 31336.- Ley Nacional del Cáncer.**

Modifícase el artículo 9° de la Ley N° 31336 – Ley Nacional del Cáncer, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

**Artículo 9. Prevención en instituciones educativas.**

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásticas - INEN, insertará en el Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa), experiencias curriculares o extracurriculares, orientadas a la prevención de

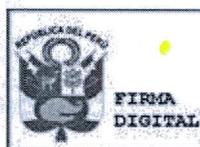
*enfermedades oncológicas, que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.*

*Lima, 16 de junio de 2022*



Firmado digitalmente por:  
KAMICHE MORANTE Luis  
Roberto FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/06/2022 20:37:03-0500

-----  
**LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**  
*Congresista de la República*



Firmado digitalmente por:  
VALER PINTO Hector FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2022 09:42:06-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/06/2022 18:29:49-0500



Firmado digitalmente por:  
CHAVEZ CHINO Betsy  
Betzabet FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/06/2022 17:12:36-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20161749126 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17/06/2022 18:30:09-0500



Firmado digitalmente por:  
BERMEJO ROJAS Guillermo  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2022 16:07:39-0500



Firmado digitalmente por:  
ECHEVERRIA RODRIGUEZ  
Hamlet FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 27/06/2022 17:42:21-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2430-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:  
**1. SALUD Y POBLACIÓN.**

**JAVIER ÁNGELES ILLMANN**  
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO  
Encargado de la Oficialía Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

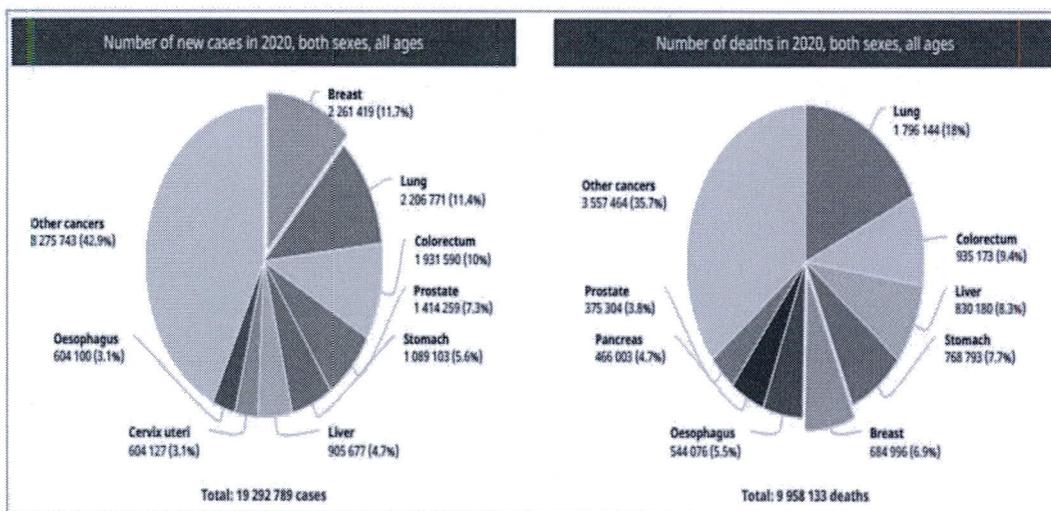
### Antecedentes

Según la Organización de las Naciones Unidas – ONU (2020):

*"El cáncer sigue aumentando su número de víctimas. En el 2020 alcanzó a 19,3 millones de personas y se cobró diez millones de vidas en el mundo, convirtiéndose en la segunda causa de muerte, informó este martes la Organización Mundial de la Salud (OMS), y advirtió que en las próximas décadas los nuevos casos aumentarían para llegar a ser casi un 50% más altos en 2040".*

### Imagen N° 1:

#### Incidencia y mortalidad por cáncer a nivel mundial



Fuente: Globocan 2020

Disponible en: <https://gco.iarc.fr/>

Para la Organización Panamericana de la Salud – OPS (2022); *"el cáncer es una de las principales causas de mortalidad en las Américas. En el 2020, causó 1,4 millones de muertes, un 47% de ellas en personas de 69 años de edad o más jóvenes. El número de casos de cáncer en la Región de las Américas se estimó en 4 millones en 2020 y se proyecta que aumentará hasta los 6 millones en 2040".*

Según la fuente citada, "Alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse".

The Economist Intelligence Unit (2019) considera que "El desafío del cáncer en América Latina continúa creciendo, lo cual plantea serios riesgos para los sistemas de salud de la región y exige una respuesta bien planificada". Citando al Instituto de Sanimetría y Evaluación de Salud (IHME) revelan que entre 2010 y 2017 (últimos datos disponibles) el porcentaje de muertes por cáncer, entre todas las causas posibles, aumentó en el conglomerado de América Latina y el Caribe, como lo apreciamos en la siguiente imagen.

**Imagen 2:**  
**Cáncer como causa de muerte, porcentaje y clasificación, estimación**

País	2010		2017	
	Cáncer como porcentaje de todas las muertes	Clasificación por causa de muerte	Cáncer como porcentaje de todas las muertes	Clasificación por causa de muerte
Argentina	22,0%	2do	22,3%	2do
Bolivia	16,7%	2do	18,3%	2do
Brasil	17,4%	2do	18,2%	2do
Chile	26,2%	2do	26,8%	1ro
Colombia	18,3%	2do	19,9%	2do
Costa Rica	23,9%	2do	24,3%	2do
Ecuador	17,5%	2do	18,4%	2do
México	13,5%	3ro	13,7%	3ro
Panamá	17,4%	2do	18,5%	2do
Paraguay	16,2%	2do	17,3%	2do
Perú	18,9%	2do	20,1%	1ro
Uruguay	29,0%	2do	28,6%	2do
<b>América Latina y el Caribe (promedio)</b>	<b>15,2%</b>	<b>2do</b>	<b>17,1%</b>	<b>2do</b>

Fuente: The Economist Intelligence Unit

Disponible en: <https://worldcancerinitiative.economist.com/pdf/Roche-cancer-preparedness-in-latinamerica/PREPARACI%C3%93N%20PARA%20EL%20ABORDAJE%20DEL%20C%C3%81NCER%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.pdf>

La misma fuente afirma que,

*"Según las últimas estimaciones disponibles del IARC, en 2018 hubo alrededor de 1.400.000 nuevos casos de cáncer y más de 670.000 muertes en la región ALC.2 Impulsadas por el envejecimiento de la población, las cifras seguirán aumentando. El IARC estima que los casos nuevos llegarán a casi 2 millones en 2030, mientras que las muertes alcanzarán alrededor de 980.000, un aumento del 40% y 46% respectivamente. Desde un punto de vista global, la región tiene la cuarta incidencia más alta de cáncer (estandarizada por edad cada 100.000 personas), después de Oceanía, América del Norte y Europa, y está por encima de Asia y África. Está en sexto lugar en la escala de mortalidad.*

En el Perú, según el Diario El Peruano, citando datos oficiales del INEN (5 febrero 2022), afirma que "más de 17,000 nuevos casos de cáncer se registraron en el 2021, de los cuales la mayoría de los pacientes proviene del interior del país".

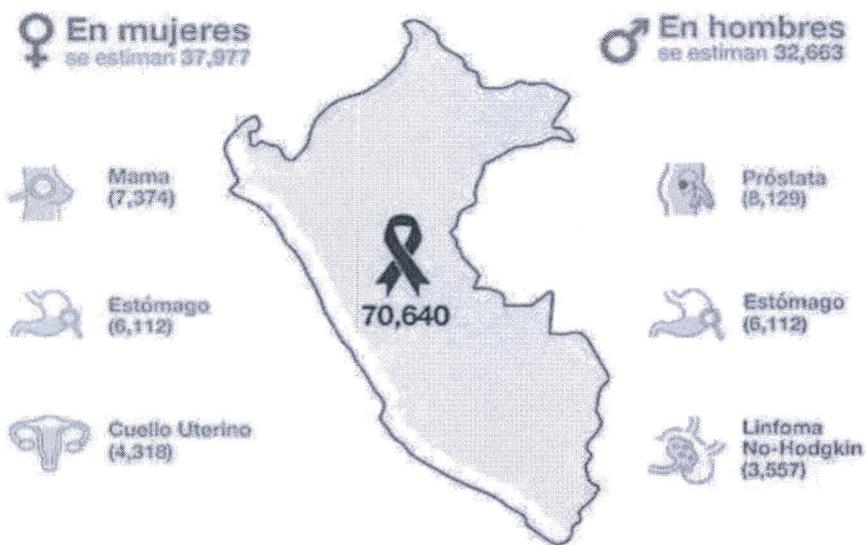
Según la fuente citada,

*"El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) registró durante el 2021 un promedio de 17,500 nuevos casos de cáncer entre varones y mujeres, cifra que aumentó en un 40% en comparación con la estadística del 2020".*

Por su parte, ONCOSALUD (2020) afirma que "Con un nivel de incidencia por sobre los 66,000 casos y una mortalidad que alcanza a más de 32,000 personas cada año, el cáncer se mantiene desde 2015 como la principal causa de muerte en el país, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud (MINSA).

La estimación de los casos de cáncer en el Perú, en mujeres y hombres, por tipos de cáncer y, la probabilidad de una muerte prematura por cáncer, se puede apreciar en las siguientes imágenes:

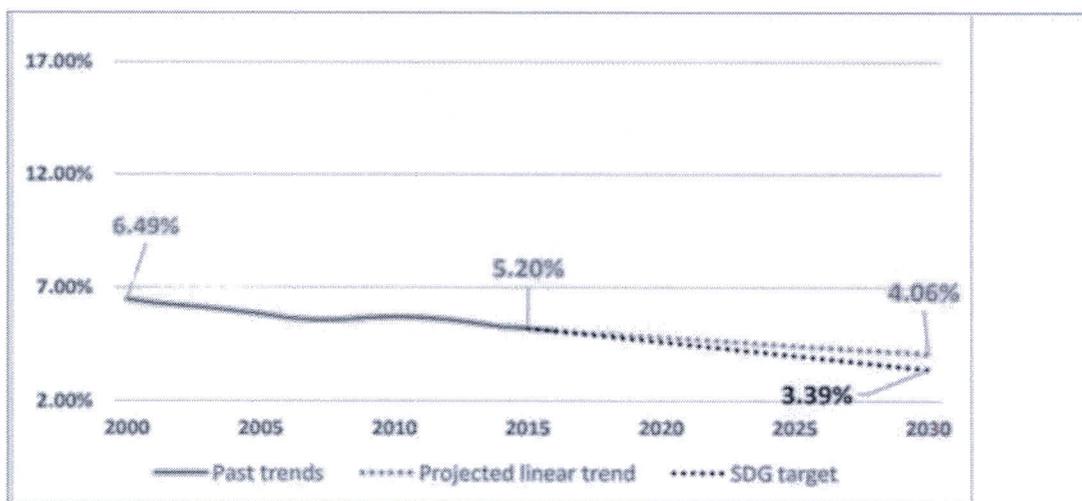
**Imagen 3:**  
**Estimación de casos de Cáncer en el Perú - 2020**



Fuente: ONCOSALUD

Disponible en: <https://blog.oncosalud.pe/cancer-en-el-peru-conozca-los-tipos-de-cancer-mas-frecuentes>

**Imagen N° 4:**  
**Probabilidad de muerte prematura por Cáncer al 2030**



Fuente: CNEPCE

Disponible en:

<http://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/teleconferencia/2021/SE252021/03.pdf>

*La Organización Mundial de la Salud (2022) considera que "entre el 30 y el 50% de las defunciones por cáncer se podrían prevenir mediante medidas orientadas a modificar o evitar los principales factores de riesgo y aplicar estrategias de prevención basadas en pruebas científicas. La carga de morbilidad por cáncer también se puede reducir mediante la detección precoz y el tratamiento de los pacientes que desarrollan la enfermedad. Por otra parte, la prevención es la estrategia más costoeficaz a largo plazo para luchar contra el cáncer".*

*Según la fuente citada,*

*"La modificación o la supresión de los factores de riesgo siguientes pueden contribuir prevenir el cáncer:*

- 1. Evitar el consumo de tabaco, en particular cigarrillos y tabaco sin humo*
  - 2. Mantener un peso saludable*
  - 3. Llevar una dieta saludable, abundante en frutas y hortalizas*
  - 4. Hacer ejercicio periódicamente*
  - 5. Limitar el consumo de alcohol*
  - 6. Tener relaciones sexuales sin riesgo*
  - 7. Vacunarse contra la hepatitis B y el virus del papiloma humano*
  - 8. Reducir la exposición a la radiación ultravioleta y la radiación ionizante (de origen ocupacional o por diagnóstico médico iconográfico)*
  - 9. Evitar la contaminación atmosférica de las ciudades y el humo de combustibles sólidos en el interior de las viviendas*
  - 10. Recibir atención médica periódicamente*
  - 11. Algunas infecciones crónicas también son factores de riesgo de cáncer. Las personas de los países de ingresos bajos y medianos tienen mayores probabilidades de desarrollar cáncer como consecuencia de infecciones crónicas*
- ..."*

*En el mismo sentido, la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2022) considera que "el cáncer puede prevenirse y controlarse. La carga del cáncer se puede reducir mediante la implementación de estrategias basadas en la evidencia para su*

*prevención, tamizaje, detección temprana, tratamiento y también para mejorar el acceso a los cuidados paliativos".*

*El Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer - 2020 – 2024, (MINSA, 2020) establece que,*

*"considerando la proyección de población peruana para los años 2020 – 2025, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se estiman acciones de prevención primaria orientadas a la promoción de la salud de la totalidad de población estimada, siendo una población de aproximadamente 21 millones de personas para las acciones de prevención, como se detalla en la siguiente imagen.*

**Imagen N° 5**  
**Estimación de población objetivo según acciones.**

ACCIONES	2020	2025	UNIDAD DE MEDIDA
Promoción de la salud y prevención primaria	32,336,255 <sup>a</sup>	35,725,458 <sup>b</sup>	Personas
Prevención secundaria	20,850,976 (10,584,335 varones entre de 18 a 75 años 10,266,641 mujeres entre 18 a 69 años) <sup>b</sup>	23,266,211 (11,837,014 varones entre de 18 a 75 años 11,429,197 mujeres entre 18 a 69 años) <sup>b</sup>	Personas
Diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos	66,627 <sup>c</sup>	81,888 <sup>c</sup>	Pacientes

Fuente: MINSA

Disponibile en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5341.pdf>

*De la lectura de la imagen anterior se infiere que las actividades de promoción deben llegar casi a la totalidad de población si se quiere tener una real efectividad. Quizas, considerando esta situación, la Ley N° 31336.- Ley Nacional del Cáncer considera, en dos de sus once artículos, acciones de prevención del cáncer, como se aprecia en la siguiente imagen*

## **Imagen N° 6**

### **Articulado de la Ley N° 31336 relacionados con la prevención del cáncer**

#### **Artículo 7. Acciones de prevención y detección temprana del cáncer**

El Estado, a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de gobierno, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y control de cáncer a nivel nacional de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, mayor exposición a factores de riesgo, accesibilidad y distribución geográfica.

#### **Artículo 8. Capacitación de los servidores públicos en el ámbito de la salud**

El sector salud, a través de las instancias competentes, promueve la capacitación y especialización de los profesionales de la salud y del personal técnico y auxiliar asistencial, personal administrativo y personal de apoyo vinculados al sector salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, que brinden atención oncológica preventiva y recuperativa en los distintos establecimientos de salud a nivel nacional.

#### **Artículo 9. Campañas de prevención en instituciones educativas**

El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación y los distintos sectores involucrados, incluyendo al sector privado, desarrollan estrategias orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas en la comunidad educativa nacional, con proyección a toda la población, que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.

*Fuente: Elaboración propia*

*Referencia: Diario El Peruano, disponible en:*

*<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-nacional-del-cancer-ley-n-31336-1980284-2/>*

*El artículo 9 de la referida Ley N° 31336; Ley Nacional del Cáncer, dispone que el Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación, desarrollen estrategias orientadas a la promoción de la salud (en general) y a la prevención de enfermedades oncológicas (en particular) en la comunidad educativa nacional con proyección a toda la población. De la lectura del texto legal se infiere que su contenido y alcances está referido a acciones concretas de promoción y prevención que, por su naturaleza, deben ser esporádicas, cuando lo que se requiere es, en realidad y de manera urgente, una acción sistemática, dada la gravedad y efectos mortales del cáncer.*

*En este marco consideramos que la única forma de prevenir el cáncer "en la comunidad educativa nacional con proyección a toda la población" es convirtiendo a las actividades de prevención como parte del Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa ya sea como experiencias curriculares o extracurriculares, de acuerdo a la realidad de las regiones de nuestro país.*

### **Análisis de la propuesta legislativa**

*La propuesta legislativa consiste en modificar el artículo 9 de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, otorgando al Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Salud, la facultad de insertar en el Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica*

*Regular y Educación Básica Alternativa), experiencias curriculares o extracurriculares, orientadas a la prevención de enfermedades oncológicas, que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país; como se precisa en el siguiente cuadro:*

<i>Ley N° 31336.- Ley Nacional del Cáncer</i>	<i>Proyecto de Ley</i>
<p><b>Artículo 9. Campañas de prevención en instituciones educativas</b>  <i>El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación y los distintos sectores involucrados, incluyendo al sector privado, desarrollan estrategias orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas en la comunidad educativa nacional, con proyección a toda la población, que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.</i></p>	<p><b>Artículo 9. Prevención en instituciones educativas.</b>  <i>El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásticas - INEN, insertará en el Currículo Nacional de Educación Básica (Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa), experiencias curriculares o extracurriculares, orientadas a la prevención de enfermedades oncológicas, que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.</i></p>

### ***Impacto en la legislación nacional***

*La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente, por el contrario, permitirá que las acciones preventivas del Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020 – 2024; del Ministerio de Salud; llegué a todo la población del país de manera efectiva y con impacto en los factores de riesgo que hacen incrementar el nuero de casos y de muertes por Cáncer.*

### ***Análisis de costo beneficio***

*La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria muy por el contrario tendrá un impacto directo en el bienestar de la población en general.*

### ***Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional***

*La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Políticas del Acuerdo Nacional N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social que supone,*



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

*principalmente, potenciar la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades.*

### ***Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 - 2026***

*La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 - 2026, en el punto 30: Leyes de reforma y modernización del sistema de salud.*

### **Referencias bibliográficas:**

**Acuerdo Nacional (2021).** Políticas de Estado. Disponible en:

<https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/7-erradicacion-de-la-violencia-y-fortalecimiento-del-civismo-y-de-la-seguridad-ciudadana/>

**Economist Intelligence Unit (2019).** Cancer en Latinoamérica. Disponible en:

<https://worldcancerinitiative.economist.com/pdf/Roche-cancer-preparedness-in-latinamerica/PREPARACI%C3%93N%20PARA%20EL%20ABORDAJE%20DEL%20C%C3%81NCER%20EN%20AM%C3%89RICA%20LATINA.pdf>

**Globalcan, (2020).** Incidencia y mortalidad por cáncer a nivel mundial. Disponible en:

<https://gco.iarc.fr/>

**MINSA (2020).** Plan Nacional del Cáncer 2022-2024. Disponible en:

<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5341.pdf>

**ONU, (2022).** El cáncer mató a diez millones de personas en 2020, la mayoría en países de renta baja y media. Disponible en:

<https://news.un.org/es/story/2021/02/1487492>

**OMS (2020).** Prevención del Cáncer y sus factores de riesgo (2022). Disponible en:

[https://www.who.int/es/health-topics/cancer#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/cancer#tab=tab_1)

**OPS (2022).** El cáncer se puede prevenir. Disponible en:

<https://www.paho.org/es/campanas/dia-mundial-contra-cancer-2021-yo-soy-voy#:~:text=El%20c%C3%A1ncer%20puede%20prevenirse%20y,acceso%20a%20los%20cuidados%20paliativos.S> (2022) El cáncer puede prevenirse y controlarse